

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

486 MADRID

D.^a María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal voluntario número 919/2010 referente al deudor Construcciones Arenosa, Sociedad Anónima Unipersonal, CIF: A-28968923, se ha presentado el informe del administración concursal al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 17 de diciembre de 2010 (artículo 96.1 Ley Concursal). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

Tercero.-Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los tribunales (artículo 184.4 Ley Concursal). Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse diecisiete copias (17) en soporte papel o en cd individualmente emblistado para el emplazamiento de los personados (artículo 94.3 Ley Concursal).

Madrid, 17 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100094318-1